

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
355	6 (marzo) 1963	Decreto	apertura taller objetos metal	
356	6 (marzo) 1963	Decreto	Instalación Letreros luminosos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder licencia a D. José Florens Artola para dedicarse a la confección de objetos de metal, utilizando herramientas manuales, sito en la calle Orenueta Pelaysó, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder licencia a D. José Planas Subirana para la instalación de un letrero luminoso de medidas 40x50 y de inscripción "Palleria - Huereria, de J. Planas", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder licencia a D. Francisco Estapé Durán, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de perfumería y de juguetes ordinarios nro en la carretera de Masnou s/n, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder licencia a D. David Guerras Sanz, para traspasar a su favor la Industria de Tejidos de Algodón nro en la calle Tetuán H y que figura a nombre de D^a Carmen Ristueña Maymó, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
359	6 (marzo) 1963	Decreto	Traspas nicho n.º 13, 3.ª clase	
360	6 (marzo) 1963	Decreto	Alta en Padrón de Habitantes	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



De conformidad a lo impugnado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia a D^a Lisario Guasch Cortés, para Traspasar a su favor el nicho n.º 13 del cuartel Este, clase 3.^a que figura a nombre de D. Francisco de P. Montaña Girban, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. Pedro Lesuart Cortés, procedente de La Almetla, provincia de Barcelona, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan en el Padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, alta con carácter provisional con la clasificación pecuial de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerá la conación legal de residente. = Pedro Lesuart Cortés - cabeza.

El Alcalde,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
361	6 de Marzo 1963	Decreto	Alta provisional Padron Habitantes	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. Juan Moreno Garcia, procedente de Villa del Rio y Minas, provincia de Sevilla, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan en el Padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, Alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de Transerentes hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerá la condición legal de residentes.

Juan Moreno Garcia, Imp. Cabeza

José Garcia Cabalo, Imp. Cabeza.

El Alcalde,

Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. José Tortosa Oliver, procedente de Oria, provincia de Almería, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, Alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de Transerentes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerá la con-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
363	6 marzo 1963	Decreto	Alta provisional Padrón Habitantes	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

condición legal de residentes.

José Tortosa Oliver, cabeza.
Carmen López Dueñas, esposa.
Ana Tortosa López, hija.
Carmen Tortosa López, hija.
Luis Tortosa López, hijo.

El Alcalde,

Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. Antonio Gutiérrez Martos, presidente de Caserellas, provincia de Barcelona, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acordado conceder a las mismas, alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes.

Antonio Gutiérrez Martos, cabeza.
Dionisia Muñoz Pacheco, esposa.
Antonio Gutiérrez Muñoz, hijo.

El Alcalde,



Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. Manuel Blanco Montero, procedente de F. de Piedra, provincia de Málaga, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan, en el Padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes.

Miguel Blanco Montero, cabeza.
Carmen Casado Ruiz, esposa.
Juan Blanco Casado, Imp

El Alcalde,

Vista la declaración de Baja provisional que presenta D. Manuel Martínez Izuzález, procedente de Humilladero, provincia de León, solicitando la inclusión de las personas que seguidamente se relacionan, en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente padrón y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de transeúntes, hasta que transcurran

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
366	8 Marzo 1963	Decreto	Altas Provisionales Padron Habitantes	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes.

Manuel Martínez González, cabeza
Rosario Blanco Montero, esposa.

El Alcalde,

Vista las declaraciones de Baja provisional que presentan diversas personas procedentes de varias poblaciones, solicitando la inclusión en el Padrón de habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto, del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdo conceder a las mismas, alta con carácter provisional con la clasificación vecinal de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes.

El Alcalde,